

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.760/2014

Procedimiento: 1135/13

Ejecución Número: 51/2014. Negociado: AF

Demandante: Doña Pilar María Ruiz Pavón

Demandado: Todotyre S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA  
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-  
DOBA,

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
1135/2013, a instancia de la parte actora doña Pilar María Ruiz  
Pavón contra Todotyre S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha  
dictado auto despachando ejecución cuyo fallo parte dispositiva  
es de tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago,

al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la  
demandada mercantil Todotyre S.L. en cantidad suficiente a cu-  
brir la suma de 1.299,54 euros de principal más 77,97 euros cal-  
culados para intereses y 129,95 euros calculados para gastos y  
costas y las costas en los términos del FD6º de la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-  
ber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjui-  
cio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la for-  
ma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolucio-  
ción, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. An-  
tonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo So-  
cial Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Todotyre S.L.,  
actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su  
publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la adverten-  
cia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, sal-  
vo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate  
de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial,  
Fdo. Marina Meléndez- Valdés Muñoz.